

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-30-CM20 ADQ. DE IMPRESORA TÉRMICA, PARA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DIRRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2019-2020, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 193 .-/

QUILLECO, 23 DE ENERO DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 0317 con fecha 22/01/2020, proveniente de Dideco, solicitando 2 Impresoras Térmicas HPRT, Programa Mejoramiento de Gestión Dirección de Desarrollo Comunitario año 2019-2020
- b) Dolar tomado el día 23 de Enero 2020, valor \$ 772,12.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-30-CM20 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 2 Impresoras Térmicas HPRT, Programa Mejoramiento de Gestión Dirección de Desarrollo Comunitario año 2019-2020, a la empresa **TECNOLOGIAS FENWAY LIMITADA RUT 76.049.315-5 SANTIAGO**, por un monto total de **US 362,36=\$ 279.785** impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irroge la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-013 Subprograma 06, del presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)

V°B°: RCM/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Dideco